



UNIVERSIDAD DE COLIMA

1G.1.2/100000/411/2025

Asunto: Sesiones del H. Consejo Universitario

ACUERDO No. 26 DE 2025, por el que se reestructura el programa de Alta Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

PRESENTE.-

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las facultades que le confieren las fracciones X, XII y XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la propia Institución y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad de Colima es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica propia, que goza del derecho de autonomía para realizar sus fines de enseñanza, investigación, difusión de la cultura y extensión universitaria, respetando la libertad de cátedra e investigación, el libre examen y discusión de las ideas; desprendiéndose del contenido del artículo 5º, fracción III, de su Ley Orgánica, la atribución de determinar sus planes y programas de estudio y demás políticas académicas.

SEGUNDO.- Que la Universidad de Colima es una institución que se caracteriza por su compromiso con el desarrollo social, y ofrece educación integral, pertinente y de calidad, inclusiva, igualitaria y sostenible, de bachilleres, profesionales, posgraduados, científicos y científicas con pensamiento crítico, humanista y ético, mediante actividades de docencia, investigación y extensión, que fomentan la creatividad y la transferencia de la tecnología, con perspectiva global.

TERCERO. - Que el Programa de Gobierno Universitario 2025-2029 está estructurado en cuatro programas sectoriales, entre los que se encuentran Educación humanista y pertinente, e Investigación para la formación y el desarrollo. En el primero, se refrenda el compromiso con la ampliación de la cobertura y la creciente demanda educativa, con planes de estudio pertinentes y flexibles, diversas modalidades de aprendizaje, nuevos esquemas de vinculación, así como un sistema de acompañamiento que facilite y enriquezca las trayectorias escolares y el egreso oportuno.

CUARTO. - Que entre los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, dentro del eje República Sana se contemplan acciones para reducir la obesidad y dos de sus comorbilidades más importantes, la hipertensión y la diabetes, ya que estas tres enfermedades constituyen un problema de salud pública en nuestro país.

QUINTO. - Que resulta necesario ofrecer programas de posgrado pertinentes y de calidad, acordes a las necesidades de la sociedad, por lo que la institución mantiene una



UNIVERSIDAD DE COLIMA

revisión permanente de sus planes y programas para mantenerlos actualizados y acorde a las demandas nacionales e internacionales.

SEXTO.— Que, a partir de la vinculación de la Universidad de Colima con las instituciones de salud, es posible sumar esfuerzos para la formación de recursos humanos altamente calificados, con reconocimiento nacional e internacional, capaces de formar especialistas de alto nivel en la atención de los problemas metabólicos y de salud.

SÉPTIMO. - Que la Comisión Técnico Pedagógica analizó y dictaminó favorablemente sobre la factibilidad y pertinencia de la reestructuración del programa de Alta Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica, en la Facultad de Medicina.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se reestructura el programa de Alta Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica, en la Facultad de Medicina.

SEGUNDO.— Se designa a la Facultad de Medicina como responsables de la implementación del programa de Alta Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica, ello bajo la supervisión de la Dirección General de Posgrado.

TRANSITORIO

ÚNICO.— El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Rectoría, Órgano de Gobierno de la Universidad de Colima.

Dado en la ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre, a los diez días del mes de abril de dos mil veinticinco.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
CONSEJO
UNIVERSITARIO

ATENTAMENTE

ESTUDIA - LUCHA - TRABAJA

La firma autografiada en este documento concuerda con los plasmados en el documento original, el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta firma y sello validan exclusivamente el fin señalado en el rubro del presente acuerdo, sin que ello implique su validez para cualquier otro fin.

D. EN E. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTIZ ZERMEÑO
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO